



Manuel Bosch

Angel Sancho

Lopez

Comas

Carrero M. Sandoval

Mayana

José Sánchez

José Sánchez

José Sánchez

Papey Aguilón

Luis Navarro

Sesión ordinaria de 6 de Enero
de 1932

Srtes. que concurren

Presidente

Bernad
Venientes

Maicas

Bayona

Fabre

Concejales

Aguilar

Angel Sánchez

Bosch

Giner

Muñoz

López Pomar

Sancho José M.^o

Interventor

Bayona

En la Ciudad de Teruel a seis de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciocho y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Srtes. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Manuel Bernad Bok, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que se expresa en la citada convocatoria.

Abierto que fue públicamente el acto se dió lectura del acta anterior y terminada ésta el Sr. Teniente de Alcalde Don Pedro Fabre hizo uso de la palabra manifestando que el acta leída, y por lo que respecta al acuerdo de secularización de los Cementerios, no refleja exactamente a su juicio dicho

acuerdo, ya que el Sr. Bosch no votó con los Sres. de la minoría monárquica.

Interviene el Sr. Bosch manifestando que el Sr. Fabre debe abstenerse de calificar la situación política "pues a esta Casa se viene para administrar los intereses municipales."

El Sr. Lopez Pomar interviene seguidamente para aclarar, manifestando que el acuerdo que se debate de la anterior sesión, consiste en aclarar respecto a la intervención del Sr. Guier, en el sentido de que al salvar dicho Sr. Concejal su voto no lo hizo por si solo sino que habló en plural y en nombre por tanto de los mismos señores que lo hicieron cuando se trató en sesión de secularizar los Cementerios de la Ciudad.

En tal estado se promueve un pequeño debate que corta la Presidencia, preguntando si se aprueba el acta, acordándose así por unanimidad, con la aclaración expresada anteriormente.

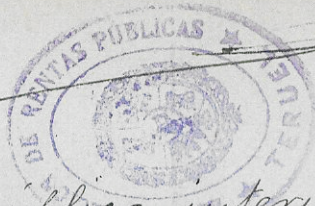
Despacho oficial

A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial y demás disposiciones publicadas por la Superioridad, acordándose su más exacto cumplimiento.

Despacho ordinario

Eleva a la Superioridad la propuesta del nombramiento de Ordenanza-Voz pública Macero de este Ayuntamiento a favor de D. Bernabé Salvador Pérez.

Leído que fue el resultado del concurso anunciado por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos para cubrir en propiedad la plaza de Ordenanza-Voz pública y Macero de este Excmo. Ayuntamiento, y apareciendo que al concurso de referencia solamente se ha presentado un solicitante que es el actual Or-



demanda por pública, interino Don Bernabé Salvador Pérez, la Presidencia propone si se acuerda elevar la propuesta del nombramiento de dicho concursante a la Superioridad.

El Sr. Sánchez (Don Angel) entiende que se debe quedar el asunto ocho días sobre la Mesa, y después de breves aclaraciones de la Presidencia, se acuerda por unanimidad que se eleve a la Superioridad la referida propuesta.

Conceder las oportunas licencias de apertura de establecimientos para la venta de carnes y frutas, a los industriales Vicente Esteban y Juan José Bonet respectivamente. **Incontinenti** quedaron aprobadas dos solicitudes, una suscrita por Dña. Vicenta Esteban, interesando la oportuna licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de carnes en la calle del Rubio n.º 6, y otra de Don Juan José Bonet en el mismo sentido de interesar licencia para abrir un establecimiento para la venta de frutas en la calle de Ramón y Cajal n.º 6, acordándose por unanimidad conceder las oportunas licencias de apertura, previo pago de los derechos correspondientes.

Pasar a la Comisión de Hacienda la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial dictada en la reclamación que entabló D. Tomás Gómez, contra providencia de esta Alcaldía, en la que se le impuso una multa por defraudación del arbitrio de carnes. **Secundamente** se dió lectura de una resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial, dictada en la reclamación que entabló el vecino Don Tomás Gómez Abrián, contra la providencia dictada por la Alcaldía en 3 de Septiembre de 1931 por la que se le impuso el pago de la multa de 187.88 pesetas, por defraudación del arbitrio de carnes frescas y saladas. Interviene el Teniente de Alcalde Sr. Bayona, proponiendo que pase el asunto a la Comisión respectiva (Hacienda) para que informe respecto de aharse ó no

este Ayuntamiento contra dicha sentencia para ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

El Sr. López Pomar hace uso de la palabra pronunciándose en contra de la propuesta del Sr. Bayona por entender que dada la poca importancia y por razones de economía de transacción estimaba que debe darse cumplimiento a la sentencia recaída. Rectifican los Sres. Bayona y López Pomar manteniendo ambos los puntos de vista expuestos en sus intervenciones, y después de manifestar el Sr. Sánchez (Don Angel) estar conforme con lo expuesto por el Sr. Bayona, se acuerda que pase el asunto a la Comisión de Hacienda, con el voto en contra del Sr. Bosch.

Despacho extraordinario

A propuesta verbal del Teniente de Alcalde Sr. Bayona, y después de breve intervención de varios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad, que el local existente en la calle de Temprado, en la casa donde se halla instalada la Academia de la Banda municipal de música, y en el piso bajo, se instale la oficina del Sr. Fiel Contraste de pesas y medidas y que el actual despacho donde hoy está dicha oficina en esta Casa Consistorial, se destine a oficina de los Sres. Médicos Titulares, y por tanto quedará a disposición de despacho para Sres. Concejales, el actual que tienen los Sres. Médicos, debiendo cum-

Destinar el local que hoy ocupan los Médicos Titulares para despacho de los Sres. Concejales



plimentarose este acuerdo a la mayor brevedad posible para evitar que los tres Concejales tengan que celebrar sus reuniones en el propio despacho de la Alcaldia- Presidencia.

Que para la próxima sesion presente informe el Sr. Secretario sobre si las denuncias son asunto de la privativa competencia de la Alcaldia o del Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra el Sr. López Baruar presentando otra proposición verbal, en el sentido de que pasen a la Comisión respectiva las denuncias que haya pendientes de tramitación, para que se lleven a efecto a la mayor brevedad posible.

La Presidencia da explicaciones respecto del particular, y el Sr. López Baruar insiste en el espíritu de su proposición y ampliándola en el sentido de que a la próxima sesion se traiga una relación de todas las denuncias que actualmente hay formuladas por los vigilantes de arbitrios.

Interviene el Sr. Bayona manifestando que se trata de un asunto en el que solamente puede resolver la Alcaldia, ya que las denuncias son siempre expedientes gubernativos.

En tal estado el infrascrito Secretario hizo constar a la Corporación que en cumplimiento de la obligación que le impone la ley, hacia la advertencia legal respecto de que el asunto que se debate no puede ser objeto de acuerdo por parte de la Corporación por tratarse de un asunto de la privativa competencia de la Alcaldia, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El Sr. Giner pregunta que se le diga si este asunto depende solamente de la Alcaldia y pide que se lean las disposiciones en que así conste.

Aclara nuevamente el infrascrito Secretario, su advertencia legal.

Insiste el Sr. Giner en que se lean las disposiciones pertinentes al caso, y después de breves intervenciones de los Sres. Presidente y Bayona, se acuerda que por el Sr. Secretario se traiga á la próxima sesión un informe sobre el particular.

Que por la Comisión de Ferias y Fiestas se señalen 3 días de fiesta local, ya que un reciente decreto faculta para ello á los Ayuntamientos.

El Sr. Bayona presenta otra proposición verbal en el sentido de que determinando un reciente decreto, las fiestas de carácter nacional, y facultando dicho texto legal para que además cada Ayuntamiento señale otros tres días de fiesta locales, proponía que se señalasen dichas fechas, acordándose por unanimidad que dada la naturaleza del asunto pase ésta propuesta á la Comisión de Ferias y Fiestas para que presente la correspondiente moción á tal fin.

Sección de Arquitectura

Que pasen á la Comisión de Fomento para informe un escrito-denuncia que formula Teresa Beres Valero contra Mariano Gómez, por construcción de obra indebida, así como 2 instancias de este último.

Leídos que fueron un escrito-denuncia formulada por Teresa Beres Valero, contra Mariano Gómez por indebida construcción de obra parcial en la calleja de la Cuesta de la Jardinería, y dos instancias del denunciado de solicitud de obras, se acuerda por unanimidad que pasen dichos documentos con los informes correspondientes á la Comisión de Fomento para que dictamine.

Sección de Intervención

Aprobar varios documentos justificativos de pago.

Se aprobó se satisfaga una relación de jornales invertidos en el entretenimiento de la obra del antiguo Cementerio Civil, importante 54'50 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en el arreglo del despacho de Arquitectura, importante 12'50 pesetas.



Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso que se fija en 93.229'99 pts.

Darse por enterados de los estados comparativos de recaudación por arbitrios, por lo que respecta al pasado mes de diciembre, comparados con el de igual mes del año anterior.

Pregunta del Sr. Bosch sobre instancia presentada por los Bomberos.

A continuación y a propuesta del Sr. Interventor municipal, se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes en curso que se fija en 93.229'99 pesetas.

Acto seguido y leídos que fueron los estados comparativos de la recaudación por arbitrios que estuvieron afianzados, por lo que respecta al pasado mes de diciembre, comparados con el de igual mes del año anterior, se acordó darse por enterados.

Ruegos y preguntas

El Sr. Bosch ruega se le manifieste como no se ha contestado a instancia que en solicitud de mejoras tiene formulada el Cuerpo de Bomberos, y que se le diga el estado en que se encuentra dicha solicitud, diciendo además que mientras se abandona este importante servicio, se presupone para la Banda municipal de música unas 40.000 pesetas.

Se contesta el Sr. Maicas, por lo que respecta al caso de los bomberos, y dice que debido al poco tiempo que lleva como presidente de la Comisión de Hacienda, no ha podido estudiar detenidamente este asunto pero que inmediatamente quedará resuelto ya que él tiene gran interés en ello, y de ser posible lo traerá informado a la próxima sesión.

El Sr. Bayona contesta al Sr. Bosch sobre lo referente a la Banda de música, diciendo que le extraña la cantidad mencionada por dicho Sr. puesto que el presupuesto de dicha Corporación musical

asciende á unas 24.000 pesetas.

Dirige el Sr. Bosch, que por el Sr. Interventor se lea la partida á que asciende el citado presupuesto.

Interviene el Sr. Fabre manifestando que en ruegos y preguntas no pueden entablarse discusiones.

La Presidencia manifiesta que cuando sean ruegos directos los recogerá ella, pero que si van relacionados con asuntos de Comisiones deben hacerlo los Pres. Presidentes de las mismas.

Ruego del Sr. López Pomar sobre arreglo y limpieza de la calle Fuente Buena del Arrabal

El Sr. López Pomar hace un ruego al Presidente de la Comisión de Fomento en el sentido de que se vea el medio de arreglar y limpiar la calle de la Fuente Buena del Arrabal, pues está en completo abandono, debiendo ordenar al Concesionario de la limpieza preste el servicio lo mismo que se verifica en la capital en beneficio de la salubridad pública.

Le contesta el Sr. Bayona como Presidente de la Comisión de Fomento diciendo que el ruego formulado por el Sr. López Pomar no es de su competencia, sino que debe recogerlo el Concejal delegado de limpieza, y como dicho delegado no está presente, contesta la Presidencia que ya se está arreglando la calle de que se trata, y que pasará nota al Concejal delegado de limpieza.

Ruego del Sr. Sánchez D. Angel sobre arreglo del piso y cañería de la Fuente de la Neve

Hace otro ruego el Concejal Don Angel Sánchez, en el sentido de que se arregle el piso y cañería de la Fuente de la Neve.

El Sr. Fabre interesa de la Presidencia



Pregunta del Sr. Fabre sobre arreglo del puente de Villaspesa

se lleve a cabo con la mayor urgencia el arreglo y reparación del puente de Villaspesa por tratarse de una obra de gran interés para el referido Barrio. Le contesta el Sr. Bayona y dice que ya se ha ocupado de este asunto la Comisión de Fomento y que al parecer dicho puente no puede ser reparado ni conservado por este Ayuntamiento, por creer que la obra es de la competencia del Sindicato de Riegos.

La Presidencia da una amplia explicación sobre este asunto, y el Sr. Fabre dice que por quien corresponda debe verificarse con urgencia el arreglo del referido puente.

Vuelve a insistir el Sr. Fabre en el asunto del acuerdo de la secularización de los Cementerios, diciendo que todavía no se ha aclarado bien qué señores fueron los que salvaron su voto a que se refería el Sr. Giner en su intervención, contestándosele por la Presidencia que no se puede ya hablar de este asunto por haberse aprobado el acta de la sesión anterior con las aclaraciones que constarán en el acta de la presente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve y quince, firmando la los tres concurrentes de que gozó el Secretario certificar

~~Manuel D. S. S. S.~~

J. Bayona

Jos. Mañé

Agustín Sandoval Luis Muñoz
 José María Sánchez José María Pizarro
 López Manuel Borda
 Somar
 Rafael Aguilar

Grajuna Juan Vazquez

Sesión ordinaria de 13 de Enero de 1932

Señores que concurren
Presidente

x Bernad
Tenientes

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Arredondo

x Aguilar

x Angel Sánchez

x Muñoz

x López Comar

x Güer

x Sánchez José M^a

Interventor

x Bayona

En la Ciudad de Cuenca a trece de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciocho y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Concejales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel Bernad Dols, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que se expresa en la citada convocatoria.

Abierto que fué públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y terminada ésta, hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Fabre manifestando que como el acta leída no determinaba tampoco como en la que le antecedió, qué Señores fueran los que salvaron su voto en la sesión que se trató de secularizar los Cementerios de la Ciudad, pide sea leída aquella acta con el objeto de saber quienes fueron los Señores Concejales a que se refería el Sr. Güer. La Presidencia dice